



**Fair Trade USA**

**Estándar de Pesca de Captura**

**Versión 1.0**

**Diciembre de 2014**

# Índice de contenidos

Introducción.....	3
Finalidad y objetivo.....	3
Estructura del Estándar.....	3
Ámbito y aplicabilidad.....	4
Criterios de cumplimiento y requisitos de avance.....	4
Documentos asociados clave.....	5
Proceso de Certificación.....	5
Traducciones.....	6
Retroalimentación.....	6
1.0 Requisitos estructurales (STR).....	7
1.1 El Titular del Certificado (CH).....	7
1.2 La Asociación de Pesca (FA).....	7
1.3 El Comité Comercio Justo (FTC).....	7
2.0 Empoderamiento y desarrollo comunitario (ECD).....	8
2.1 Desarrollo y gestión del Plan de la Prima Comercio Justo (DM).....	8
2.2 Pagos y Prima Comercio Justo (FTP).....	8
3.0 Derechos humanos fundamentales (FHR).....	9
3.1 No discriminación (ND).....	9
3.2 Sin trabajo forzoso ni trata de personas (FL).....	9
3.3 Protección de la infancia y la juventud (PC).....	9
3.4 Libertad de asociación (FR)DC.....	9
4.0 Salarios, condiciones laborales y acceso a servicios (WWS).....	10
4.1 Condiciones de empleo (CE).....	10
4.2 Salud y seguridad ocupacional (OH).....	10
5.0 Administración de recursos (RM).....	11
5.1 Documentación de la pesquería (FD).....	11
5.2 Recopilación de datos (DC).....	11
5.3 Salud de las poblaciones (SH).....	11
5.4 Biodiversidad y protección del ecosistema (BEP).....	11
5.5 Gobernanza (GOV).....	12
5.6 Manejo de desechos (WM).....	12
6.0 Requisitos comerciales (TR).....	12
6.1 Trazabilidad del producto (PT).....	12
6.2 Contratos y acuerdos (CA).....	12
6.3 Suspensión del contrato y retiro de la certificación (CS).....	13
Apéndices.....	14
Apéndice A: Política de Fair Trade USA para incorporar miembros nuevos como titulares de certificado según el Estándar de Pesca de Captura entre auditorías.....	14
Apéndice B: Árbol de decisiones para la evaluación de especies con datos limitados.....	15
Apéndice C: Impactos en el hábitat.....	19
Apéndice de referencias bibliográficas.....	22

# Introducción

## Finalidad y objetivo

El Estándar de Pesca de Captura de Comercio Justo se creó para que los pescadores tuvieran la oportunidad de demostrar los elementos fundamentales del Comercio Justo en sus prácticas, ayudándolos al mismo tiempo a comercializar sus productos. El Estándar se organiza en función de los principios básicos de Fair Trade USA, los cuales representan los principales objetivos organizacionales de:

1. **Empoderamiento:** El Estándar brinda a los pescadores apoyo para que desarrollen las capacidades necesarias para negociar de manera efectiva con quienes influyen sobre la compraventa, el procesamiento y la comercialización de sus productos. Esto se lleva a cabo creando una Asociación de Pescadores, eligiendo un Comité Comercio Justo, creando un Plan de Prima Comercio Justo y tomando decisiones sobre cómo gastar dicha Prima.
2. **Desarrollo económico:** El Estándar de Pesca de Captura de Comercio Justo apunta a aumentar los ingresos de los pescadores garantizando relaciones comerciales transparentes y estables con su(s) comprador(es) y exigiendo el pago de una Prima Comercio Justo en cada venta del producto con certificación Fair Trade Certified™. El Estándar estipula requisitos salariales para los trabajadores contratados por los pescadores certificados y el titular del certificado a fin de que aumenten sus ingresos. La sección de Manejo de Recursos del Estándar también apunta a fortalecer y estabilizar las poblaciones de peces de manera que el recurso pueda proporcionar a la comunidad un medio de sustento sostenible y a largo plazo.
3. **Responsabilidad social:** El Estándar protege los derechos humanos de aquellos involucrados en actividades pesqueras. Para los pescadores y sus empleados, se estipulan requisitos de salud y medidas de seguridad a fin de evitar accidentes laborales. Se insta a los pescadores a usar la Prima Comercio Justo para aumentar el acceso a servicios médicos o de educación o para mejorar su calidad.
4. **Custodia medioambiental:** Los pescadores independientes deben adoptar prácticas de pesca responsables y proteger la biodiversidad. Esto incluye la recopilación y el monitoreo de datos para proporcionar información más precisa y abundante sobre el estado de las poblaciones de peces y mitigar los impactos de la pesca, conscientes de que uno de los problemas frecuentes que enfrenta la pesca artesanal tiene que ver con la disponibilidad y la gestión de los datos. Un objetivo del programa de pesca de captura es que las pesquerías mejoren con el tiempo y eventualmente, alcancen un nivel de sostenibilidad ambiental coherente con la certificación de *Marine Stewardship Council*. Además, el titular del certificado y la o las asociaciones de pescadores trabajan en conjunto con los organismos de gobierno y otros actores para mejorar el manejo pesquero.

## Estructura del Estándar

El Estándar de Pesca de Captura contempla los requisitos de participación en la certificación Comercio Justo para los pescadores artesanales, como miembros de una cooperativa con personalidad jurídica o a través de alianzas con un importador o exportador de productos marinos, un procesador de pescado o una organización patrocinadora, por ejemplo una entidad ambientalista sin fines de lucro que opere como el titular de la certificación. En algunos casos, el titular del certificado puede optar por trabajar con un tercer socio a cargo de la implementación. Por ejemplo, el titular del certificado puede ser un procesador asociado con una entidad sin fines de lucro local que trabaja directamente con los pescadores y ayuda a implementar el programa de pesca de captura. Puesto que el responsable último de cumplir este Estándar es el titular del certificado, es su responsabilidad velar porque el socio en la implementación esté desempeñando sus deberes y llevando a cabo las tareas acordadas.

Para tomar parte en el Comercio Justo, los pescadores que aún no forman parte de una cooperativa deben crear por lo menos una Asociación de Pescadores democrática. Esta Asociación representa la visión de los pescadores en las materias que tienen que ver con su actividad, entre ellas:

- Los requisitos del Estándar de Pesca de Captura
- Cualquier ley y reglamento que rija la pesca
- El bienestar general de los pescadores y quienes dependen de ellos
- Infraestructura pesquera

Los pescadores también deben elegir un Comité Comercio Justo inclusivo y participativo, el cual será responsable de administrar y gastar la Prima Comercio Justo a nombre de los pescadores inscritos (y los trabajadores cubiertos por el certificado) y de hacer un seguimiento e informar sobre el uso de dicha Prima. Si la Asociación de Pescadores ya está bajo el control democrático de los pescadores artesanales, entonces su directiva puede operar como Comité Comercio Justo. Esta instancia también es responsable de trabajar con el titular del certificado y los Pescadores registrados para velar por la puesta en marcha efectiva del Estándar Comercio Justo.

### **Ámbito y aplicabilidad**

La unidad de certificación del Estándar se define como:

1. Grupos de pescadores artesanales. Los pescadores pertenecen a una Asociación de Pescadores y han organizado y elegido un Comité Comercio Justo para tomar decisiones de manera democrática sobre cómo usar la Prima Comercio Justo.
2. La prácticas de cada pescador cuando pesca las especies (poblaciones) cubiertas por el certificado, incluidas las embarcaciones y las artes que usan, los sitios de pesca (hábitat y especies asociadas) y el marco administrativo y legal.
3. El primer recinto de procesamiento si la Asociación de Pescadores no es el titular de la certificación y si los peces se procesan en la misma región geográfica donde se desembarcan (es decir, antes de ser exportados).
4. Los trabajadores empleados por el titular de la certificación y/o cada pescador registrado, tanto en las embarcaciones como en la costa, así como los trabajadores de los recintos de procesamiento incluidos en la unidad de certificación.

### **Criterios de cumplimiento y requisitos de avance**

Además de este documento que constituye el Estándar, hemos elaborado criterios de cumplimiento, los que están disponibles en el [sitio web](#) de Fair Trade USA. El Estándar de Pesca de Captura de Fair Trade USA asume un enfoque de mejoramiento permanente respecto del desarrollo haciendo una diferencia entre criterios de entrada y criterios de avance. Los criterios de entrada, o requisitos de Año 0, se evalúan durante la primera auditoría de certificación y representan los requisitos mínimos respecto del empoderamiento social, el desarrollo económico y la responsabilidad medioambiental. Estos criterios se cumplen antes de la certificación inicial. Los criterios de avance se satisfacen después del primer, tercer o sexto año de auditoría según se detalla en los criterios de cumplimiento. Los criterios de avance representan un desarrollo permanente hacia un mayor empoderamiento social y desarrollo económico, así como mejores prácticas en la custodia medioambiental.

En el preámbulo de algunos criterios de cumplimiento existe una declaración de calificación que aclara su alcance y oportunidad de aplicabilidad. Por ejemplo, algunos de los requisitos del Año 0 no se pueden implementar plenamente hasta el momento de la primera venta de Comercio Justo o durante el gasto de la primera Prima. En estos casos, los requisitos deben cumplirse tan pronto como sea aplicable, lo que puede ser en algún punto entre las auditorías del Año 0 y del Año 1. Al momento de la auditoría del Año 0, los auditores determinarán si la pesquería estará o no preparada para cumplir estos requisitos cuando llegue la ocasión. El auditor puede solicitar pruebas preliminares para respaldar dicha determinación. Los organismos de certificación pueden llevar a cabo auditorías de seguimiento o solicitar documentación de respaldo antes de la próxima auditoría completa para velar por el respeto de los criterios de cumplimiento.

Cuando las leyes internacionales, nacionales o locales son más exigentes que el Estándar, se requiere cumplir la ley. Cuando el Estándar es más exigente que los requisitos legales mínimos, se debe seguir el Estándar.

## Documentos asociados clave

Además de este documento y los criterios de cumplimiento (versión 1.0), se recomienda al titular del certificado familiarizarse con los siguientes documentos adicionales, los que están disponibles en el [sitio web](#) de Fair Trade USA:

1. *Glosario de Estándares y Glosario de Pesca de Captura de Fair Trade USA*: Estos dos glosarios incluyen definiciones de términos utilizados en este y otros documentos clave de Certificación y Estándares Comercio Justo.
2. *Hoja de Cálculo de Productividad y Análisis de Susceptibilidad*: La Hoja de Cálculo de Productividad y Análisis de Susceptibilidad se puede usar para pesquerías donde los datos son limitados con el fin de determinar la vulnerabilidad de una población a la presión pesquera. Se puede encontrar información adicional en el Estándar de Pesca de Captura y los criterios de cumplimiento.
3. *Manual de Certificación*: Este manual ofrece más información sobre el proceso de certificación, incluido requisitos previos del programa, una descripción paso a paso del proceso de certificación, tarifas de certificación y el procedimiento de reclamos, apelaciones y conflictos.
4. *Base de Datos de Precios y Primas*: Esta incluye la Prima Comercio Justo según la fija Fair Trade USA.

## Proceso de Certificación

Las decisiones de certificación las toman terceros certificadores aprobados por Fair Trade USA sobre la base del cumplimiento de los criterios estipulados en este Estándar y según lo establecen las auditorías en terreno.

La falta de conformidad con algún subconjunto de requisitos puede desembocar en la decisión de suspender el contrato de certificación hasta que se garantice el cumplimiento o se niegue la certificación del programa, dependiendo de la gravedad y extensión de la no conformidad. Algunos requisitos se identifican como “Principales”, lo que se refiere a los valores y principios fundamentales de Comercio Justo. La falta de conformidad con alguno de estos requisitos “Principales” se considera especialmente grave.

La certificación Comercio Justo exige la trazabilidad de la cadena de suministro. Para usar el logo y la declaración Comercio Justo, todas las entidades involucradas en la producción, el procesamiento, la fabricación y la manipulación del producto deben estar certificadas o registradas en Fair Trade USA. Los pescadores individuales deben mantener bitácoras de la salida y los lugares de desembarque deben registrar información detallada sobre capturas y pagos.

Por último, conscientes del hecho de que la mayoría de las pesquerías son recursos públicos (incluso cuando el derecho a la cosecha puede estar en manos de la comunidad o de privados), la sección Manejo de Recursos de las auditorías anuales y los elementos relacionados del Plan de Acción Correctivo están a disposición del público para el escrutinio de los interesados. Esos informes públicos deben ser modificados para proteger la identidad de los trabajadores o pescadores que participaron en la auditoría.

## **Traducciones**

En caso de conflictos o discordancias entre las versiones en diferentes idiomas de este documento, prevalece la versión en inglés.

## **Retroalimentación**

Fair Trade USA está llano a recibir comentarios y retroalimentación sobre todos sus Estándares en: [standards@fairtradeusa.org](mailto:standards@fairtradeusa.org). Tal como lo recomienda ISEAL, Fair Trade USA revisará el Estándar de Pesca de Captura en forma regular, por lo menos cada cinco años.

## **1.0 Requisitos estructurales (STR)**

### **1.1 El Titular del Certificado (CH)**

#### **STR – CH 1**

El titular del certificado es responsable de velar por el cumplimiento del Estándar de Pesca de Captura, incluida la documentación relacionada.

#### **STR – CH 2**

Las embarcaciones utilizadas por los pescadores registrados cuentan con registro y licencia legal.

#### **STR – CH 3**

Existe un plan y sistemas para garantizar la implementación y la continuidad del programa Comercio Justo.

#### **STR – CH 4**

El titular del certificado trata de manera justa con el Comité Comercio Justo, los pescadores registrados y la Asociación de Pescadores y apoya su empoderamiento.

#### **STR – CH 5**

Existe un sistema de control interno en funcionamiento para facilitar el cumplimiento del Estándar de Pesca de Captura y mejoras al programa Comercio Justo.

### **1.2 La Asociación de Pesca (FA)**

#### **STR – FA 1**

Los pescadores son empoderados a través de su participación en una Asociación de Pescadores.

#### **STR – FA 2**

Las reuniones de la Asociación de Pescadores adhieren a reglas previamente acordadas, y la comunicación y la gestión de esas reuniones es eficaz.

#### **STR – FA 3**

Las Asociaciones de Pescadores son representadas por una directiva.

### **1.3 El Comité Comercio Justo (FTC)**

#### **STR – FTC 1**

Los pescadores forman uno o más Comités Comercio Justo para garantizar la toma de decisiones democráticas y transparentes sobre el Comercio Justo.

#### **STR – FTC 2**

Las reuniones del Comité Comercio Justo adhieren a reglas previamente acordadas, y la comunicación y gestión de esas reuniones es eficaz.

#### **STR – FTC 3**

Los pescadores registrados toman decisiones democráticas respecto de la Prima Comercio Justo.

## **2.0 Empoderamiento y desarrollo comunitario (ECD)**

### **2.1 Desarrollo y gestión del Plan de la Prima Comercio Justo (DM)**

#### **ECD – DM 1**

Existe una evaluación escrita que describe las necesidades de los pescadores, los trabajadores, la comunidad y el medioambiente.

#### **ECD – DM 2**

Existe un Plan de la Prima Comercio Justo que detalla de qué manera se utilizará la Prima Comercio Justo para enfrentar las necesidades de los pescadores registrados, los trabajadores, la comunidad y/o el medioambiente.

#### **ECD – DM 3**

El Plan de la Prima Comercio Justo fue aprobado en una Asamblea General.

#### **ECD – DM 4**

El titular del certificado apoya la implementación del Plan de la Prima Comercio Justo.

### **2.2 Pagos y Prima Comercio Justo (FTP)**

#### **ECD – FTP 1**

Se ha abierto una cuenta bancaria para mantener la Prima Comercio Justo.

#### **ECD – FTP 2**

El Comité Comercio Justo recibe el monto correcto de la Prima Comercio Justo en forma oportuna.

#### **ECD – FTP 3**

La Prima Comercio Justo se usa en conformidad con el Plan de la Prima Comercio Justo.

#### **ECD – FTP 4**

La comunicación sobre las ventas de Comercio Justo y el uso de la Prima Comercio Justo es exhaustiva y coherente.

#### **ECD – FTP 5**

Los pescadores registrados son capacitados y empoderados para cumplir sus deberes respecto del uso y la gestión de la Prima Comercio Justo.

#### **ECD – FTP 6**

Existe un sistema de contabilidad para llevar un registro preciso de los gastos y el presupuesto de la Prima Comercio Justo.



## **3.0 Derechos humanos fundamentales (FHR)**

### **3.1 No discriminación (ND)**

#### **FHR – DAP 1**

No se discrimina a pescadores registrados, posibles nuevos participantes del programa o trabajadores.

#### **FHR – DAP 2**

No se apoyan, realizan ni toleran castigos físicos, coerción mental o física, ofensas verbales, o conductas –ya sean gestos, palabras o contacto físico– sexualmente intimidantes, abusivas o de explotación, ni ninguna otra forma de acoso.

### **3.2 Sin trabajo forzoso ni trata de personas (FL)**

#### **FHR – FL 1**

No se permite la trata de personas, el trabajo forzoso y obligatorio, y la servidumbre.

#### **FHR – FL 2**

Los trabajadores son reclutados a través de procesos justos y transparentes.

### **3.3 Protección de la infancia y la juventud (PC)**

#### **FHR – PC 1**

Los niños menores de 15 años (o menores a la edad legal para trabajar según las leyes nacionales, si esta fuera mayor) no trabajan en ninguna parte de la faena. La edad mínima para trabajar en una embarcación pesquera es de 16 años o según lo determine la ley, si fuera mayor.

#### **FHR – PC 2**

Si los hijos menores de 15 años de los pescadores registrados (o menores a la edad legal para trabajar, si fuera mayor) ayudan a su familia en las faenas después de la escuela y/o durante las vacaciones, las labores no ponen en riesgo el bienestar del menor.

#### **FHR – PC 3**

Los trabajadores menores de 18 años se desempeñan en condiciones laborales adaptadas en consideración a su edad y necesidades fisiológicas.

### **3.4 Libertad de asociación (FR)**

#### **FHR – FR 1**

Se respeta la libertad de asociación y los trabajadores se pueden organizar libremente.

#### **FHR – FR 2**

Los individuos no sufren represalias por organizarse.

#### **FHR – FR 3**

Se ofrece capacitación en relación con la libertad de asociación.

## **4.0 Salarios, condiciones laborales y acceso a servicios (WWS)**

### **4.1 Condiciones de empleo (CE)**

#### **WWS – CE 1**

Los trabajadores se desempeñan según condiciones laborales claras y todas las condiciones son respetadas por el empleador.

#### **WWS – CE 2**

Los salarios y sueldos son dignos y van en aumento hacia un salario suficiente para vivir.

#### **WWS – CE 3**

Los salarios y sueldos se pagan directamente, a tiempo y en la moneda en curso legal.

#### **WWS – CE 4**

Si a los pescadores se les paga una parte del valor de mercado de la captura desembarcada, el sistema de participación en la captura y las condiciones laborales a bordo se acuerdan por escrito entre todas las partes involucradas.

#### **WWS – CE 5**

El empleador cumple con las leyes locales respecto de la seguridad social, pensión y seguro de salud e invalidez. En casos en los que los trabajadores permanentes no tengan derecho a beneficios de seguro de salud, el empleador proporciona beneficios equivalentes a modo de un seguro de salud privado o servicios de salud comparables.

#### **WWS – CE 6**

La jornada de trabajo está en conformidad con las leyes locales y los estándares internacionales, y los trabajadores tienen períodos de descanso adecuados.

#### **WWS – CE 7**

El sobretiempo es voluntario y no excesivo.

#### **WWS – CE 8**

Hay un uso limitado y justificable de contratos a plazo fijo y subcontratistas.

### **4.2 Salud y seguridad ocupacional (OH)**

#### **WWS – OH 1**

Los riesgos en el lugar de trabajo se reducen al mínimo y los empleadores toman todas las medidas necesarias para velar por la seguridad tanto de ellos como de sus empleados.

#### **WWS – OH 2**

Los individuos tienen acceso a agua potable e instalaciones sanitarias.

#### **WWS – OH 3**

Los individuos cuentan con la capacitación y la información que necesitan para mantenerse seguros.

#### **WWS – OH 4**

Existen políticas y procedimientos para promover la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

## 5.0 Administración de recursos (RM)

### 5.1 Documentación de la pesquería (FD)

#### RM – FD 1

Se han identificado las especies primarias, secundarias, incidentales y en peligro de extinción, amenazadas y protegidas de la pesquería<sup>1</sup>.

#### RM – FD 2

Se ha elaborado e implementado un Plan de Manejo Pesquero.

### 5.2 Recopilación de datos (DC)

#### RM – DC 1

Existe un sistema para recopilar datos pesqueros necesarios para cumplir con este Estándar.

#### RM – DC 2

Existen sistemas para controlar la calidad de los datos pesqueros.

### 5.3 Salud de las poblaciones (SH)

#### RM – SH 1

Existen protecciones para especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (ETP).

#### RM – SH 2

Si hay sobrepesca, existe una estrategia y se está avanzando con decisión para eliminarla.

#### RM – SH 3

Se evalúan las poblaciones de peces.

### 5.4 Biodiversidad y protección del ecosistema (BEP)

#### RM – BEP 1

Las artes de pesca utilizadas no provocan daño al hábitat marino.

#### RM – BEP 2

Se monitorean los ecosistemas locales.

---

<sup>1</sup>**Especie primaria:** Cualquier especie no incidental retenida propuesta como unidad de evaluación para la certificación. Las especies primarias no pueden estar clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas.

**Especie secundaria:** Cualquier especie no incidental y retenida que no se propone como unidad de evaluación para la certificación. Incluye todas las especies no primarias retenidas que se clasifican como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas.

**Especie incidental:** Especies atrapadas de manera incidental a la cosecha de la especie objetivo (es decir, especie primaria y secundaria) y no retenidas (descartadas). Incluye mamíferos, aves marinas y reptiles y todas las especies descartadas clasificadas como en peligro en extinción, amenazadas o protegidas. Las especies incidentales no son idóneas para recibir certificación Comercio Justo.

## **5.5 Gobernanza (GOV)**

### **RM – GOV 1**

Se monitorea e informa la pesca ilegal.

### **RM – GOV 2**

La Asociación de Pescadores está involucrada activamente en el manejo pesquero.

### **RM – GOV 3**

Hay un procedimiento para resolver conflictos entre el titular del certificado, la Asociación de Pescadores y el organismo responsable legalmente del manejo pesquero y el uso de sus recursos.

## **5.6 Manejo de desechos (WM)**

### **RM – WM 1**

La disposición de desechos no amenaza la salud humana o del medioambiente.

## **6.0 Requisitos comerciales (TR)**

### **6.1 Trazabilidad del producto (PT)**

#### **TR – PT 1**

Existe un sistema de trazabilidad para garantizar que solo los pescados capturados por pescadores registrados se vendan en el Comercio Justo.

#### **TR – PT 2**

Existe documentación de todas las transacciones de productos conforme al Comercio Justo.

### **6.2 Contratos y acuerdos (CA)**

#### **TR – CA 1**

Existe un acuerdo firmado con cada pescador registrado que define las responsabilidades en el programa Comercio Justo del titular del certificado y del pescador registrado.

#### **TR – CA 2**

Hay acuerdos firmados con cada pescador registrado que definen las condiciones comerciales generales, incluido cualquier acuerdo de participación en la captura.

#### **TR – CA 3**

Un plan de abastecimiento que resume las expectativas respecto de los volúmenes que se conseguirán en los próximos 6 a 12 meses se comparte con el Comité Comercio Justo y la Asociación de Pescadores.

#### **TR – CA 4**

Las tasas de interés y el crédito de las condiciones de prefinanciamiento son transparentes.

#### **TR – CA 5**

Todas las disposiciones de los contratos con los compradores de Comercio Justo se cumplen según las condiciones acordadas en los mismos, a menos que el comprador y el vendedor acuerden por escrito realizar modificaciones.

### **TR – CA 6**

Dentro de seis años luego de la certificación inicial, la Asociación de Pescadores negocia un acuerdo sobre los términos comerciales por la duración de un período de cosecha a nombre de todos los pescadores registrados.

## **6.3 Suspensión del contrato y retiro de la certificación (CS)**

### **TR – CS 1**

Cuando un titular del certificado o comprador es suspendido: En un plazo de seis meses, se cumplen los contratos que ya fueron firmados y solo se firman contratos nuevos con los socios comerciales vigentes de la organización (aquellos con los que se han realizado operaciones comerciales durante los últimos 12 meses).

### **TR – CS 2**

Una organización deja de vender productos de Comercio Justo desde la fecha en que se le retira la certificación, incluso cuando ha firmado contratos de Comercio Justo que aún no se han cumplido.

### **TR – CS 3**

Los productos con certificación Comercio Justo no se venden a compradores no certificados a partir de la fecha del retiro de la certificación del comprador. En esos casos, los contratos de productos que aún no se embarcan no deben ser clasificados como contratos de Comercio Justo.

## Apéndices

### Apéndice A: Política de Fair Trade USA para incorporar miembros nuevos como titulares de certificado según el Estándar de Pesca de Captura entre auditorías

#### Objetivo de la política

Si bien algunas organizaciones acuden a Fair Trade USA y a SCS para conseguir certificación cuando su estructura y conformación de miembros está más o menos desarrollada, en muchos casos las organizaciones postulantes son estructuras formadas recientemente con el objetivo de aumentar la membresía y las ventas.

Esta política delimita los requisitos para incorporar miembros entre auditorías y busca equilibrar el riesgo de agregar miembros que no estén dentro del alcance y la selección de muestras de la auditoría, conscientes de que la habilidad de agregar nuevos miembros y sus correspondientes ventas entre auditorías puede aumentar el impacto hacia los productores.

El titular del certificado puede incorporar nuevos pescadores entre auditorías anuales, siempre y cuando la cantidad total de nuevos pescadores incorporados no afecte negativamente el control de calidad ya sea de las poblaciones de peces o la salud y seguridad de los pescadores registrados y otros trabajadores. Además, los titulares del certificado deben cumplir con todos los requisitos de la Política de Fair Trade USA para incorporar miembros nuevos. La política se presenta a continuación.

Para poder incorporar miembros nuevos al ámbito de la certificación antes de la próxima auditoría, se deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Se ofrece una política de incorporación de miembros nuevos al auditor en el momento de la auditoría más reciente o como seguimiento de la entidad certificadora. La política de incorporación de miembros nuevos deben incluir:
  - a. Evaluación del riesgo del miembro nuevo; y
  - b. Materiales de capacitación para los miembros nuevos que cubran los requisitos del Estándar, incluida la operación del Comité Comercio Justo.
2. Al momento del registro del miembro nuevo o durante un plazo determinado por el auditor, y antes de la siguiente auditoría, el titular del certificado debe ofrecer a SCS pruebas de que se ha aplicado la política de incorporación de miembros nuevos con todos estos al momento de su registro.
3. Los titulares del certificado mantienen los listados de miembros actualizados y SCS se reserva el derecho de solicitar esta lista entre auditorías anuales. La lista completa de todos los miembros se debe actualizar plenamente antes de la próxima auditoría de sobrevivencia.
4. Todos los miembros nuevos están cubiertos por el alcance del certificado al mismo nivel que los miembros vigentes (es decir, si el grupo está en el Año 3, ingresan en el nivel de cumplimiento del Año 3).
5. Los miembros nuevos se incorporan solo a los Comité Comercio Justos o grupos de productores geográficos vigentes.
6. Los miembros nuevos entregan productos Comercio Justo en los lugares de acopio vigentes.

## Apéndice B: Árbol de decisiones para la evaluación de especies con datos limitados

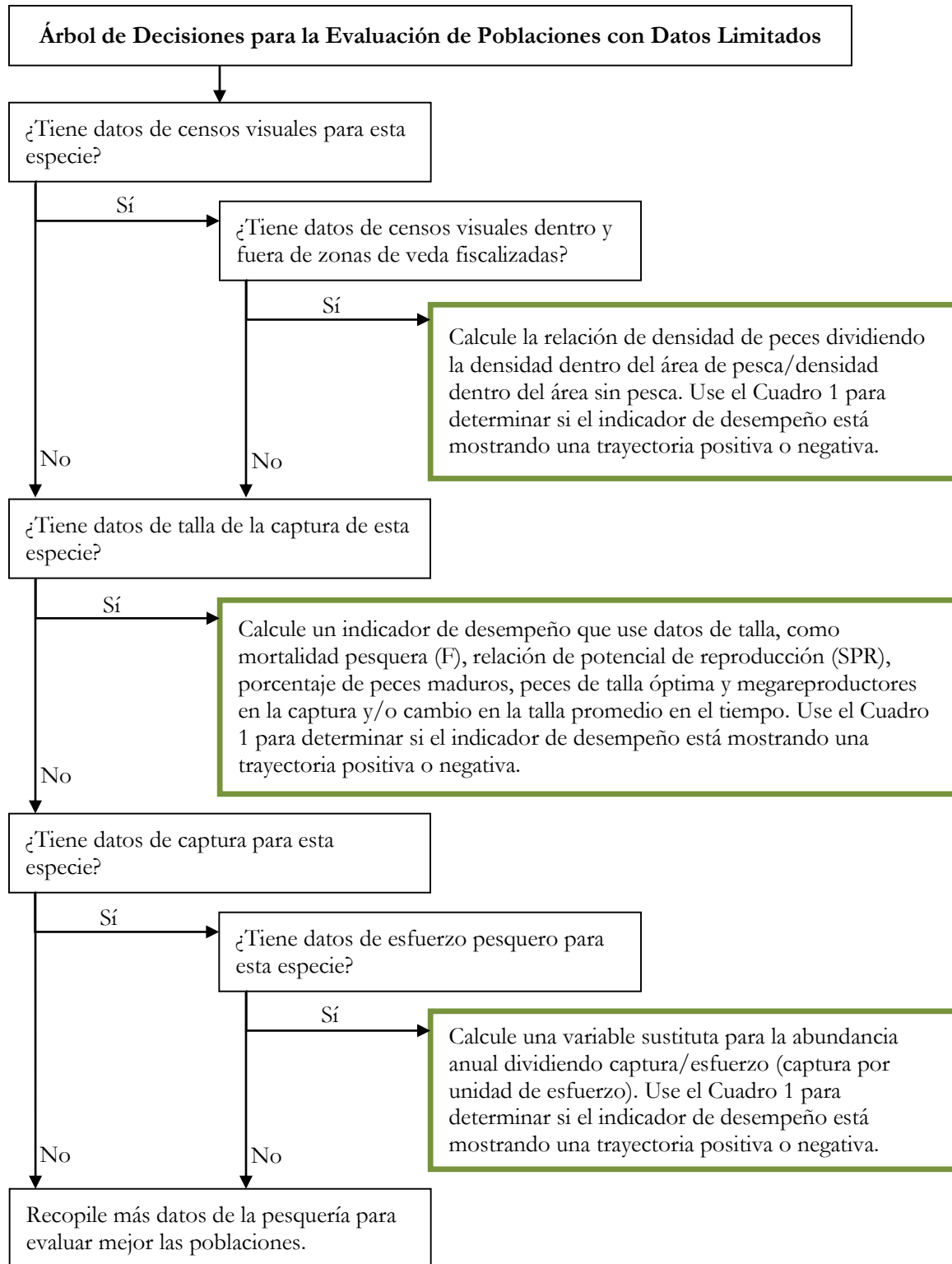
### Introducción

Este árbol de decisiones de evaluación de poblaciones se puede utilizar para determinar qué metodología de evaluación de poblaciones con datos limitados es la más indicada para su pesquería. Delimita las medidas y requisitos de seguimiento adecuados sobre la base del estado de las poblaciones y solo se debe usar en las especies primarias y secundarias. Este documento no se debe usar en poblaciones con datos suficientes para realizar una evaluación formal de poblaciones. En tales casos, se debe llevar a cabo una evaluación formal de poblaciones según lo indican los estándares de la FAO (FAO, 2003).

### Instrucciones

1. Determine si está evaluando una especie primaria o secundaria. Las especies secundarias clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas también se deben evaluar usando este árbol de decisiones, si es que aún no existe una evaluación de poblaciones.
2. Use el árbol de decisiones para determinar el método de evaluación indicado sobre la base de los datos de los que dispone.
3. Para las especies primarias y secundarias, lleve a cabo una evaluación de poblaciones con datos limitados para analizar **por lo menos tres** indicadores de desempeño (vea el Cuadro 1). Si es posible, use indicadores de desempeño de diferentes tipos de datos para aumentar la solidez de la evaluación y reducir la incertidumbre. Idealmente, se deben usar datos tanto dependientes de las pesquerías (por ejemplo, datos de captura) como independientes (por ejemplo, encuestas visuales o de captura). Se recomienda realizar una interpretación rigurosa de los indicadores de desempeño escogidos a través de un proceso participativo y basados en flujos de datos independientes.
4. Use el Cuadro 2 o el Cuadro 3 para determinar las medidas adecuadas de seguimiento para su especie.

Las poblaciones de peces se deben evaluar todos los años. No es necesario usar los mismos indicadores de desempeño que se muestran en el Cuadro 1 todos los años, aunque se recomienda darles continuidad en el tiempo. A medida que se recopilan datos de otras pesquerías, la información se debe incorporar a la nueva evaluación de poblaciones, aumentando así de manera progresiva la solidez de cada evaluación. Además, los indicadores de desempeño no tienen que evaluarse en un orden en particular. Ahí donde sea posible, use datos recopilados de la misma ubicación que la pesquería en lugar de información de otras regiones o mundiales.





**Cuadro 1: Trayectorias de los indicadores de desempeño de evaluación de poblaciones**

Indicador de desempeño de evaluación de poblaciones <sup>2</sup>	Trayectoria positiva	Trayectoria negativa
Relación de densidad área de pesca/área sin pesca <sup>3</sup>	Todos los peces > 0,8 Peces maduros > 0,6	Todos los peces < 0,8 Peces maduros < 0,6
Mortalidad pesquera	Mortalidad pesquera < Mortalidad natural	Mortalidad pesquera > Mortalidad natural <sup>4</sup>
Relación de Potencial de Reproducción (SPR)	SPR $\geq$ 40% <sup>5</sup>	SPR $\leq$ 40% <sup>5</sup>
Porcentaje de peces maduros en la captura <sup>6</sup>	> 90%	< 90%
Porcentaje de peces capturados de talla óptima <sup>7</sup>	> 90% dentro del $\pm 10\%$ de la talla óptima	< 90% dentro del $\pm 10\%$ de la talla óptima
Porcentaje de megareproductores en la captura <sup>8</sup>	< 10% <sup>9</sup> 30-40% <sup>10</sup>	> 10% <sup>9</sup> < 20% <sup>10</sup>
Cambio en talla promedio <sup>11</sup>	La talla promedio sigue sin cambios	La talla promedio disminuye
Cambio en la Captura por Unidad de Esfuerzo (CPUE) <sup>12</sup>	CPUE es estable o aumenta en el tiempo	CPUE está disminuyendo en el tiempo

Los indicadores de desempeño para su pesquería pueden ser más altos o más bajos que los que se muestran aquí, especialmente donde se han realizado estudios específicos a sitios y especies que indican puntos de referencia óptimos y alternativos. Además, algunos indicadores pueden ser más o menos aptos para ciertas especies. Por ejemplo, los estudios han demostrado que la SRP sobre la base de la talla es un indicador bastante adecuado para las pesquerías de la langosta, mientras que la relación de densidad es un buen indicador del estado de la población de especies más sedentarias, como los bivalvos. Es importante escoger indicadores y puntos de referencia adecuados para su especie pesquera.

<sup>2</sup> Vea información adicional sobre los métodos enumerados más arriba en la bibliografía principal.

<sup>3</sup> Puede no servir en lugares donde las zonas de veda no están bien fiscalizadas. Babcock and MacCall, 2011.

<sup>4</sup> Puede no ser un indicador de desempeño adecuado para depredadores de nivel trófico más alto con bajas tasas de mortalidad natural.

<sup>5</sup> Aplicable para peces de aleta de lento crecimiento/baja reproducción. Vea la bibliografía publicada para determinar la SPR adecuada para invertebrados y otras especies de crecimiento rápido.

<sup>6</sup> Froese, 2004

<sup>7</sup> La talla óptima es la talla en la cual la cantidad de peces en una determinada clase de año sin pesca multiplicada por la media del peso individual es la máxima (Froese, 2004).

<sup>8</sup> Los megareproductores son peces de talla óptima más 10% (Froese, 2004).

<sup>9</sup> Aplicable si el objetivo del marco de manejo es cero capturas de megareproductores.

<sup>10</sup> Aplicable si los datos de captura reflejan la estructura etaria y de tamaño de la población.

<sup>11</sup> Si la pesquería es altamente estocástica, use un promedio constante de los últimos tres a cinco años para calcular la talla promedio.

<sup>12</sup> Asegúrese que el esfuerzo pesquero esté delimitado por tipo de arte para evitar mezclar los datos de múltiples artes de pesca.

Fair Trade USA acoge indicadores que no están en el Cuadro 1, siempre y cuando hayan sido revisados por partes y de adecuación y precisión comprobadas.

Algunas preguntas que debe tomar en cuenta al momento de analizar los indicadores de desempeño:

1. ¿Los indicadores y las trayectorias positivas/negativas coinciden con el conocimiento local de la pesquería?
2. ¿Son los indicadores de talla coherentes entre sí?
3. ¿Son los indicadores basados en la talla coherentes con un indicador no basado en la talla?
4. Si la CPUE se ha usado como indicador del estado de las poblaciones ¿está la pesquería mostrando hiperestabilidad (es decir, se trata de una pesquería basada en agregaciones)?

**Cuadro 2: Medidas de seguimiento para especies primarias**

Especies primarias	Número de indicadores de desempeño con trayectoria positiva		
	3 de 3	2 de 3	1 de 3
<b>Instrucciones</b>	Continúe manteniendo prácticas de pesca responsables para garantizar que el estado de la población siga saludable y estable.	El Plan de Manejo Pesquero debe incluir una estrategia de recuperación con objetivos declarados para permitir el mejoramiento de la salud de las poblaciones. La estrategia de recuperación debe revisarse todos los años y actualizarse cuando sea necesario para garantizar su eficacia.	La especie no puede recibir Certificación Comercio Justo (o ser recertificada) a menos que un análisis adicional de la especie demuestre que la población es saludable y estable.

En el caso de pesquerías con datos suficientes para seguir más de tres indicadores de desempeño, por lo menos el 60% (o dos tercios) de los indicadores analizados deben mostrar una trayectoria positiva. Si solo 30% (o un tercio) de los indicadores analizados muestran una trayectoria positiva, la pesquería no puede ser certificada a menos que se presenten análisis adicionales de la especie que demuestren que la población es saludable y estable.

**Cuadro 3: Medidas de seguimiento de especies secundarias**

Especies secundarias	Número de indicadores de desempeño que muestran una trayectoria positiva		
	3 de 3	2 de 3	1 de 3
<b>Instrucciones</b>	Continúe manteniendo prácticas de pesca responsables para garantizar que el estado de la población siga saludable y estable.	El Plan de Manejo Pesquero debe incluir una estrategia de recuperación con objetivos declarados para permitir el mejoramiento de la salud de las poblaciones. La estrategia de recuperación debe revisarse todos los años y actualizarse cuando sea necesario para garantizar su eficacia.	El Plan de Manejo Pesquero debe incluir una estrategia de recuperación con objetivos declarados para permitir el mejoramiento de la salud de las poblaciones. La estrategia de recuperación debe revisarse todos los años y actualizarse cuando sea necesario para garantizar su eficacia.

## Apéndice C: Impactos en el hábitat

### Instrucciones

1. Use el Cuadro 1 para puntuar los impactos del arte de pesca en el sustrato. Si el arte de pesca no está en la lista, use un tipo de arte enumerado que tenga un contacto similar con el hábitat del fondo. Donde existen múltiples tipos de hábitats o la clasificación del hábitat es incierta, use los puntajes asociados con el tipo más sensible de hábitat que encuentra la pesquería.
2. Use el Cuadro 2 para puntuar los esfuerzos de mitigación de la pesquería contra los impactos del hábitat de parte del arte de pesca. El paso 2 no es necesario para el arte que no entra en contacto con el fondo. Se requieren niveles altos de certidumbre para puntuar una medida de mitigación fuerte o moderada. Algunos ejemplos incluyen mapas de hábitats de buena calidad o cobertura de observadores que documenten la fiscalización de medidas espaciales efectivas.
3. Determine su puntaje total de impacto en el hábitat agregando el puntaje adecuado del Cuadro 2 al puntaje del Cuadro 1.

**Cuadro 1: Matriz de Impactos (MBA, 2014a)**

Inquietud de conservación	Descripción	Puntaje
Ninguna	El arte no entra en contacto con el fondo; pesca de especie pelágica/aguas abiertas	5
Muy baja	Línea vertical en contacto con el fondo o pesca de especies bentónicas / demersales o asociadas a arrecifes	4
Baja	Red de enmalle de fondo, trampa, palangre de fondo salvo en arrecifes rocosos / islotes y corales Red de cerco de fondo (solo en barro/arena) Arrastre de media agua que se sabe hace contacto con el fondo solo ocasionalmente (<25% del tiempo) o red de cerco que se sabe que normalmente hace contacto con el fondo	3
Moderada	Red de draga de ostiones en barro y arena Red de enmalle de fondo, trampa, palangre de fondo en islotes o arrecifes de coral Red de cerco de fondo (salvo en barro/arena) Arrastre de fondo (barro y arena, o gravilla somera) (incluye arrastre de media agua que se sabe que comúnmente hace contacto con el fondo)	2
Alta	Red hidráulica para almejas Red de draga para ostiones en gravilla, piedras o rocas Arrastre en piedras o rocas, o gravilla de baja energía (>60 m)	1
Muy alta	Draga o arrastre en corales de mares profundos u otros hábitats biogénicos (como <i>zostera</i> marina y algas marinas <i>maerl</i> )	0

**Cuadro 2: Matriz de mitigación (MBA, 2014a)**

Tipo de mitigación	Descripción	Puntaje
Mitigación decidida	<p>Por lo menos el 50% del hábitat representativo está protegido por el tipo de arte utilizado en la pesquería en evaluación (vea Protección espacial más abajo).</p> <p>○ La intensidad pesquera es lo suficientemente baja y limitada de manera que se puede demostrar científicamente que por lo menos el 50% del hábitat representativo está en un estado de recuperación, basado en el conocimiento de la resiliencia del hábitat y la frecuencia de los impactos de pesca a partir del tipo de arte utilizado en la pesquería en evaluación (vea Protección espacial más abajo).</p> <p>○ El arte está especialmente diseñado para reducir los impactos en el fondo marino y hay pruebas científicas de que estas modificaciones son eficientes en ese sentido y se usan modificaciones en la mayor parte de las embarcaciones.</p> <p>○ Existen otras medidas que han demostrado ser altamente eficientes a la hora de reducir los impactos de las artes pesqueras, lo que puede incluir una combinación eficaz de dos o más medidas “moderadas” descritas a continuación, por ejemplo, modificación del arte más protección espacial.</p>	+1
Mitigación moderada	<p>Hay medidas eficaces en curso que están reduciendo el esfuerzo pesquero, la intensidad o la huella espacial.</p> <p>○ Una proporción considerable de todos los hábitats representativos están protegidos de todo contacto con el fondo y se prohíbe la ampliación de la huella de la pesquería y los hábitats vulnerables están altamente protegidos.</p> <p>○ Se aplican modificaciones al arte u otras medidas que razonablemente se esperan que serán eficaces.</p>	+0,5
Mitigación mínima	<p>La intensidad o el esfuerzo pesquero se controlan de manera eficaz pero no se está reduciendo de manera activa.</p> <p>○ Los hábitats vulnerables están fuertemente protegidos pero otros hábitats no cuentan con la misma protección.</p> <p>○ Se están probando o desarrollando modificaciones o medidas que se espera serán eficaces.</p>	+0,25
Sin mitigación eficaz	<p>No existen controles sobre la intensidad pesquera.</p> <p>○ No existen gestiones o existen muy pocas para limitar la extensión espacial de la pesca.</p> <p>○ No se aplican modificaciones que se prevén serán eficaces.</p> <p>○ Se aplican modificaciones pero estas no son eficaces.</p>	+0
No Aplicable	No aplicable porque el arte que se usa es benigno.	+0

### **Protección espacial (MBA, 2014b)**

Reducir la huella pesquera a través del manejo espacial es una de las formas más eficaces de mitigar los impactos ecológicos de la pesca con artes que dañan los hábitats (Lindholm et al., 2001; Fujioka, 2006). Los impactos del arte, la huella espacial de la pesca y el esfuerzo pesquero (es decir, la frecuencia del impacto) mantienen una relación compleja (Fujioka 2006) y no es posible cuantificarla de manera precisa en las evaluaciones de Seafood Watch®. Sin embargo, los criterios deben reconocer los beneficios de los esfuerzos conservadores de protección del hábitat haciendo un ajuste al puntaje de hábitat. Los umbrales para ajustar el puntaje del hábitat debido a la protección del hábitat del tipo de arte utilizado en la pesquería (50% protegido para calificar como “mitigación alta” y 20% protegida para calificar como “mitigación moderada”) se basan en recomendaciones de manejo espacial encontradas en la bibliografía científica, según se indica en Auster (2001). Auster recomienda el uso del principio precautorio cuando un nivel umbral de 50% del área de manejo de hábitat es impactada por la pesca, con un mínimo de 20% de las regiones en ensamblajes representativos y características de paisajes protegidos en las AMP, a fin de reducir al mínimo los impactos en las especies vulnerables y los hábitats sensibles.

El siguiente cuadro muestra ejemplos de modificaciones de artes que se piensa son moderadamente eficaces en reducir los impactos al hábitat sobre la base de estudios científicos. Este cuadro se revisará permanentemente a medida que se dispone de nuevos estudios científicos. Las fuentes principales de este cuadro son He (2007) y Valdemarsen et al., (2007).

<b>Arte</b>	<b>Modificación</b>
Otter Trawls	Aparejos de arrastre semi pelágicos (portalones de arrastre, barredoras y bridas lejos del fondo, también incluye modificaciones como bridas y barredoras cortas que por lo general se usan para camarones, cigalas y otras especies que no son arreadas por nubes de arena y bridas debido a su escasa capacidad de nado).
	Aparejos de arrastre casi pelágicos/arrastreros sin barredoras (los portalones de arrastre hacen contacto con el fondo marino, las artes restantes en general se mantienen alejadas del fondo, por ejemplo, pescadilla en Nueva Inglaterra, lenguado en Alaska, pargo rojo en Australia)
	Artes de suelo más ligeros (por ejemplo, menos bobinas)
	Uso de rodillos en lugar de rockhopper
	Modificaciones al aspecto alto de los portalones de arrastre (menor huella), combado (por lo general para mejorar la eficiencia en consumo de combustible) o puertas blandas (por ejemplo, artes de suelo autodesplegables).

## Apéndice de referencias bibliográficas

### Apéndice B

Babcock, E.A. and MacCall, A.D. (2011). How useful is the ratio of fish density outside versus inside no-take marine reserves as a metric for fishery management control rules? *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences*, 68: 343-359.

Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) (2003). *Fish Stock Assessment Manual*. FAO Fisheries Technical Paper, No. 393. Retrieved from <http://www.fao.org/docrep/006/x8498e/x8498e00.HTM>

Froese, R. (2004). Keep it simple: three indicators to deal with overfishing. *Fish and Fisheries*, 5: 86-91.

### Apéndice C

Auster, P. (2001). Defining Thresholds for Precautionary Habitat Management Actions in a Fisheries Context. *North American Journal of Fisheries Management*, 21: 1-9

Fujioka, J.T. (2006). A model for evaluating fishing impacts on habitat and comparing fishing closure strategies. *Canadian Journal of Fisheries and Aquatic Sciences*, 63: 2330-2342.

He, P. (2007). Technical measures to Reduce Seabed Impact of Mobile Fishing Gears. *Bycatch Reduction in the World's Fisheries*. Kennelly, S. (ed.), pages 141-179.

Lindholm, J.B., Auster, P.J., Ruth, M., and Kaufman, L.S. (2001). Modeling the effects of fishing, and implications for the design of marine protected areas: juvenile fish responses to variations in seafloor habitat. *Conservation Biology*, 15: 424-437.

Monterey Bay Aquarium (MBA). (2014a). *Seafood Watch Criteria for Fisheries, Criterion 4 – Impacts on the Habitat and Ecosystem*. Version March 31, 2014. [http://www.seafoodwatch.org/cr/cr\\_seafoodwatch/content/media/MBA\\_SeafoodWatch\\_CaptureFisheriesMethodology.pdf](http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf)

Monterey Bay Aquarium (MBA). (2014b). *Seafood Watch Criteria for Fisheries, Appendix 7 – Gear modification table for bottom tending gears*. Version March 31, 2014. [http://www.seafoodwatch.org/cr/cr\\_seafoodwatch/content/media/MBA\\_SeafoodWatch\\_CaptureFisheriesMethodology.pdf](http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf)

Valdemarsen, J.W., Jørgensen, T., and Engås, A. (2007). Options to mitigate bottom habitat impact of dragged gears. *FAO Fisheries Technical Paper*. 506.